

HUÉPIL, 01 de Juliod e 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1189//2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en lOos artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 01/07/2014, que ordena el nombramiento a don Víctor Contreras Carrillo, grado 17º, administrativo de la EMR.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal y Examinador de Postulantes a Licencia de Conducir, en el Departamento de Tránsito Municipal.
- e) Decreto Alcaldicio N°543 del 01 de Agosto de 2001, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don VICTOR ANDRES CONTRERAS CARRILLO, Cédula de Identidad N°14.469.836-3 para que sirva funciones como Inspector Municipal y Examinador de Postulantes a Licencia de Conducir, en el Departamento de Tránsito Municipal, asimilado a grado 17º de la EMR, EscalafónAdministrativos, jornada completa de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2226 del 31 de Diciembre 2013 de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 30 de Junio de 2014, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior, revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- SSS//GPL//MWE/rjs.